



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## Ordenanza Municipal N° 013- 2010-A-MPSM

Tarapoto, 12 de abril de 2010

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de San Martín en Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2010, ha debatido la ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 019-2008-A/MPSM que aprobó el Programa de Beneficios Tributarios para beneficiarios del Bono Habitacional Familiar del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Tarapoto para el año 2009;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 29090 Ley de Habilitaciones Urbanas establece los incentivos que deben brindar los gobiernos locales al desarrollo inmobiliario, para lo cual podrán reducir, exonerar o fraccionar el pago de los derechos establecidos en la ley, en aflicción de lo establecido en el artículo 9) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

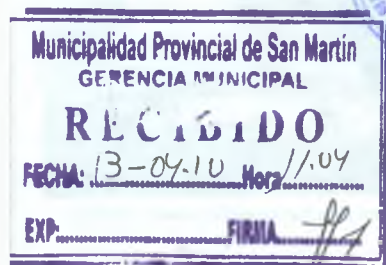
Que, con Informe Legal N° 056-2010-A/MPSM de la Oficina de Asesoría Jurídica indica que de conformidad con la Constitución Política del Estado, Decreto Supremo N° 006-2003-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 054-2002-VIVIENDA, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 29090 Ley de Habilitación Urbana y en atención al Plan Nacional de Vivienda se debería extender la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 019-2010-A-MPSM que aprobó el Programa de Beneficios Tributarios para beneficiarios del Bono Habitacional Familiar del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Tarapoto.

Que, Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime del Concejo Municipal y luego del debate correspondiente y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, se aprobó:

### ACUERDO:

**ARTICULO UNICO.-** Ampliar la vigencia hasta el día 31 de diciembre del 2010 de la Ordenanza Municipal N° 019-2008-A/MPSM que aprobó la Ordenanza que otorga beneficios tributarios para beneficiarios al Bono Familiar Habitacional (BFH) del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Tarapoto.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Christopher Sanero Rivero Uzategui  
Alcalde

